



Asociación Pro Derechos Humanos de España



**Memoria de Actividades
del Ejercicio**

2019



	Índice
1. Asamblea General Ordinaria	2
2. Premios de Derechos Humanos	2
3. Justicia universal por violaciones de Derechos Humanos.....	5
4. Justicia territorial por violaciones de Derechos Humanos.....	7
5. Sáhara Occidental.....	9
6. Educación en y para los Derechos Humanos.....	11
7. Derechos económicos, sociales y culturales	12
8. Informática, libertades y protección de datos	12
9. Más Intervenciones destacadas	13
Crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.....	13
Misión de verificación de la situación de Derechos Humanos en Colombia.....	13
Participación en el 40 Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos en Taiwán.....	14
Seminario de OSC en Derechos Humanos y Migración previo al 15º Diálogo Unión Europea – Unión Africana	14
Divulgación.....	14
Derecho a defender los derechos humanos.....	15
10. Cooperación con otras entidades.....	15
11. Equipo de trabajo en 2019	16

1. Asamblea General Ordinaria

El 22 de junio de 2019 se celebró la Asamblea General Ordinaria, que por unanimidad aprobó el estado de las cuentas y la memoria del ejercicio 2018.

La composición actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Presidente: *Carlos Castresana Fernández.*

Vicepresidentes: *M.^a del Pilar Bueno Gordo, Carmen Lamarca Pérez y José Elías Esteve Molto.*

Secretario General: *José Ramón Antón Boix.*

Vicesecretario General: *Pedro López López.*

Tesorera: *Julia Castaño de la Calle.*

Vocales: *Teresa Aranguren Amézola, Sonia Azcueta Gorostiza, Ana Camacho Urtiaga, Pedro Luis Blasco Aznar, Josefa Camus Gaztelumendi, Felisa Echegoyen Castanedo, Íñigo Gómez Berrueto, Gema Gutiérrez Hernández, Juan José Tamayo Acosta.*

2. Premios de Derechos Humanos

Cada año la Asociación Pro Derechos Humanos de España entrega los Premios de Derechos Humanos, con el fin de reconocer a aquellas personas u organizaciones destacadas por la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El 5 de diciembre de 2019 se celebró el acto homenaje de entrega de los Premios Derechos Humanos en el Instituto Cervantes de Madrid, siendo galardonadas las siguientes personas y organizaciones:

- *Jorge del Cura Antón* fue galardonado con el Premio Nacional.

Incansable activista por la erradicación de la tortura en el Estado español en las últimas décadas, Jorge del Cura comenzó a recoger información sobre tortura ya en los años ochenta, mientras desempeñaba su trabajo como funcionario de la Administración de Justicia. Será el estrecho contacto con quienes transitaban de los calabozos policiales a los judiciales el que le afianzó en un compromiso inquebrantable, que llega hasta la actualidad.

No solo fue la recogida de información la base de su importantísimo trabajo de denuncia. Junto con visitas a prisión y apoyo a cualquier campaña en la que la tortura jugase un papel relevante, conformó y presidió la Asociación contra la Tortura (ACT), que, desde mediados de los noventa, se personó como acusación popular en procedimientos judiciales claves en la materia: no solo en el “caso GAL”, sino también en el “caso Nani”, el “caso Lasa y Zabala” y otros históricos procedimientos contra funcionarios públicos.

La Asociación comenzó, además, la emisión de informes anuales que eran hitos y referentes en el trabajo de derechos humanos en el Estado.

Como resultado natural de su compromiso con la visibilización de la realidad de la tortura, fue además fundador y sostén del Centro de Documentación y Denuncia de la Tortura (CDDT), espacio en el que sistematizó la recogida diaria de noticias, resoluciones judiciales y documentación académica centrada en el tema. La recogida de datos del CDDT permitió la elaboración de informes fundamentales, como *“Muertes bajo custodia en el Estado*

español, 2001-2004”, de la Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas, y ha sido la base de los informes anuales sobre “La tortura en el Estado español” de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura desde 2004 hasta la fecha.

Será en esta última plataforma, La Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), desde donde ha desarrollado su actividad en las dos últimas décadas.

Jorge del Cura es figura de referencia para los organismos internacionales que contrastan los datos oficiales con las voces activistas, pero también la persona a la que todo jurista consulta, y la persona a la que todo colectivo u organización recurre cuando se enfrentan al duro mundo de la vulneración de la dignidad. En este camino ha tenido que enfrentar amenazas a su integridad que en ocasiones han supuesto un elevado coste personal, sanciones y momentos de enorme dificultad. Nada le ha hecho desistir.

- *Victoire Ingabire Umuhoza y Nora Morales de Cortiñas* fueron galardonadas con el Premio Internacional.

Victoire Ingabire Umuhoza nació en Ruanda en 1968, es economista y madre de 3 hijos. Lidera el partido de la oposición a la dictadura de su país de origen, las Fuerzas Democráticas Unificadas (FDU-Inkingi) desde 2006. La violencia en la región africana de los Grandes Lagos impidió su retorno a Ruanda desde los Países Bajos y permaneció exiliada desde 1994 hasta 2010.

Su coraje e inquietudes la llevaron a crear diversas organizaciones de promoción de los derechos humanos y de la mujer. Entre ellas, fue miembro fundadora de diversas iniciativas de la sociedad civil en los Países Bajos como CODAC ONG (cuyo objetivo es apoyar moralmente, jurídica y materialmente a personas exiliadas procedentes de la región de los Grandes Lagos y crear espacios de convivencia y relación a través del deporte y la cultura); y URAHO ONG (que reúne a mujeres ruandesas que viven en los Países Bajos y les ayuda a integrarse en su nuevo entorno).

Entre las actuaciones que llevan su huella hay que resaltar la conferencia en Ámsterdam (2004) que aglutinó todas las organizaciones políticas y todas las estructuras representativas de la sociedad civil en la región africana de los Grandes Lagos. En esta misma línea, en 2005 promovió una serie de reuniones entre organizaciones de la sociedad civil ruandesa y organizaciones opositoras para diseñar un frente común contra Paul Kagame, el actual presidente ruandés acusado de crímenes contra la humanidad.

Desde sus inicios, Ingabire está comprometida con el Diálogo Inter-Ruandés (DIR). Ingabire reivindica el papel de la mujer en los procesos de paz y reconciliación para sanar las secuelas de los genocidios de Ruanda.

En 2010, Ingabire regresó a Ruanda para presentarse a las elecciones presidenciales. Nada más llegar, apeló a favor del reconocimiento de todas las víctimas y pidió a los autores de las masacres que rindieran cuentas ante los tribunales. El gobierno de Kigali la acusó de traición y negación del genocidio y fue encarcelada. Después de un juicio sin garantías -condenado por Human Rights Watch y la Comisión Europea- fue condenada a 15 años de prisión. Su caso fue visto en la Corte Africana de los Derechos Humanos, quien en noviembre de 2017 reconoció que Ingabire no había tenido un juicio justo en Ruanda y exigió al gobierno ruandés que la liberase y reparara el daño causado a su persona en un plazo de 6 meses desde la fecha del juicio. El Tribunal dictaminó que Ingabire no había negado ni minimizado el genocidio y que su crítica al gobierno debería haberse permitido amparada en la libertad

Memoria de Actividades del Ejercicio 2019

de expresión que la justicia ruandesa observa. El presidente Paul Kagame la indultó en septiembre de 2018 pero no ha adoptado ninguna medida de reparación.

Durante los primeros meses de reclusión en Kigali, Ingabire escribió un libro en el que cuenta su retorno a Ruanda, el juicio y su posterior encarcelación, así como su pensamiento y convicciones.

Nora Morales de Cortiñas es miembro de las Madres de la Plaza de Mayo desde 1977, año en que desapareció su hijo Carlos Gustavo, que pertenecía al movimiento peronista, bajo el régimen dictatorial de Jorge Rafael Videla. En 1986 junto a otras madres fundó Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora y hasta el día de hoy, se la puede encontrar todos los jueves de 15,30 a 16hs., haciendo la ronda de las Madres en la Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Es Doctora Honoris Causa en la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica), en la Universidad Nacional de Salta (Argentina), la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina).

No ha dejado de viajar por todos los continentes luchando contra los crímenes de lesa humanidad y a favor de la justicia universal, llamando a la solidaridad junto con los familiares de las personas desaparecidas en su país y en todo el mundo. Asimismo, ha participado en diferentes movimientos sociales defendiendo los derechos de las mujeres, de las personas migrantes y también contra la deuda externa, la corrupción, la impunidad, la crisis económica, etc. En su último paso por España, para acompañar los esfuerzos para lograr la exhumación de Franco y justicia para los víctimas del franquismo y participar en la Huelga Mundial de las Mujeres, regresaba de visitar y dar su apoyo y reconocimiento a la diputada Leyla Güven y los miles de kurdas y kurdos que estaban en huelga de hambre, exigiendo fin al aislamiento impuesto al dirigente kurdo Abdullah Öcalan, preso en Turquía desde hace 20 años.

El libro 'Norita, la Madre de todas las batallas' refleja de forma extraordinaria gran parte de su actividad en la lucha, así como su calidez humana, su ternura y solidaridad permanente en la defensa de los DDHH en todo el mundo. Su historia y su vida ha sido reflejada también en "Norita Cortiñas para chic@s" en la serie infantil de libros "Aventurer@s de Sudestada", sobre personajes relevantes de América Latina.

También se realizó un documental sobre su lucha y su vida llamado "*Norita, Nora Cortiñas*" en 2012, y en 2015, un documental titulado "Pañuelos para la Historia". que conecta las Madres kurdas con las Madres de Plaza de Mayo, a través de la visita de solidaridad que realizó Nora.

- *Pascual Serrano Jiménez* fue galardonado con el Premio Periodismo.

Nació en Valencia en 1964. Es periodista y ensayista.

Sus trabajos se han desarrollado tras sus viajes por México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Cuba, Argentina, Bolivia, Brasil, Iraq, Jordania, Gaza, Egipto y Líbano.

En 1996 fundó junto con un grupo de periodistas la publicación electrónica Rebelión (www.rebellion.org), que hoy funciona como diario alternativo en Internet.

Durante 2006 y 2007 fue asesor editorial de Telesur, un canal de televisión promovido por Venezuela con la participación de Cuba, Argentina, Uruguay y Bolivia, que pretende ser un modelo de comunicación contrapuesto a los medios dominantes del primer mundo.

Es miembro fundador de la Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, creada en México en 2004.

Colabora habitualmente en una decena de publicaciones españolas y latinoamericanas sobre temas de comunicación y política internacional, entre ellas, los mensuales *Le Monde Diplomatique*, *Eldiario.es*, *Público*, y la revista cultural cubana *La Jiribilla*.

En la actualidad dirige la colección de libros A Fondo, sobre temas de actualidad, en la editorial Akal y es miembro del Consejo de redacción de la revista satírica *El Jueves*.

Tiene numerosas publicaciones, entre ellas [Desinformación. Cómo los medios ocultan el mundo \(Península\)](#) (2009).

3. Justicia universal por violaciones de Derechos Humanos

El 15 de marzo de 2019 se cumplieron cinco años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la cual se introdujeron nuevos requisitos para el ejercicio de la justicia universal en España, restringiendo su aplicación hasta hacerla prácticamente inaplicable, con la consecuente desprotección de las víctimas.

Ante la Audiencia Nacional Española se tramitan los siguientes casos en los que la APDHE ejerce la acusación popular, en virtud del principio de Justicia Universal:

- **Caso *Masacre de Jesuitas en El Salvador***. El 16 de noviembre de 1989 fue asesinado el jesuita español Ignacio Ellacuría y otras siete personas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). Los delitos se cometieron por las fuerzas militares salvadoreñas, en el periodo de la guerra civil que se desató en el país entre 1979 y 1992.

En el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional Española se sigue el procedimiento Sumario 97/10 por crímenes de lesa humanidad y terrorismo, por los referidos asesinatos de los 6 jesuitas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), su empleada doméstica y su hija, perpetrados el 16 de noviembre de 1989.

En la causa también se encuentran personados como acusación particular los hermanos de uno de los jesuitas asesinados.

El 5 de febrero de 2016 un Tribunal estadounidense acordó la extradición a España del coronel y ex viceministro de Seguridad Pública Inocente Orlando Montano.

Un día más tarde, en El Salvador, se produjo el arresto de cuatro militares salvadoreños procesados en la causa: Alfredo Benavides Moreno, Ramiro Ávalos Vargas; Tomás Zárpate Castillo y Ángel Pérez Vásquez. Aunque en julio de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador declaró inconstitucional la Ley Nacional de Amnistía, un mes después fue denegada la extradición a España de los citados cuatro militares. La Corte Suprema de dicho país decidió que tres de ellos fueran liberados pocos días después y que Benavides fuera encarcelado para cumplir íntegramente con la pena de 30 años de prisión que la Justicia salvadoreña le impuso por los mismos hechos en 1991.

El 29 de noviembre de 2017, Inocente Orlando Montano fue finalmente entregado a nuestro país por las autoridades de Estados Unidos. Mediante auto de 30 de noviembre de 2017 del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional se decretó la prisión provisional del militar salvadoreño, y el 4 de diciembre de 2017 se practicó su

declaración indagatoria. Durante 2018 continuó el procedimiento, y la APDHE presentó los escritos de acusación contra los investigados.

Está previsto que en 2020 se celebre el juicio oral en España

- **Caso *Guantánamo***. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el gobierno estadounidense emprendió una estrategia de guerra contra el terrorismo internacional, aprobando órdenes ejecutivas contra individuos sospechosos de vinculación con Al Qaeda y con el régimen talibán, mediante su detención e internamiento en centros ubicados fuera de su territorio (Guantánamo). Una vez detenidos, se les aplicaban técnicas ilegales de interrogatorio con el fin de obtener información, y se les privaba de sus derechos.

En junio de 2006, la Corte Suprema de EEUU declaró contraria a derecho la orden ejecutiva de febrero de 2002 respecto a la no aplicabilidad a los detenidos de las Convenciones de Ginebra, a quienes el gobierno estadounidense denominó “combatientes enemigos ilegales” y no prisioneros de guerra, para evitar así la aplicación del Convenio.

En 2009 el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional Española incoó el procedimiento Diligencias Previas n.º 150/2009, para investigar las referidas torturas perpetradas en el centro ilegal de detención de Guantánamo, tras el traslado e internamiento en este centro de un ciudadano español y varios extranjeros residentes en España y otros países de la UE.

A pesar de la aprobación de la reforma de la justicia universal mediante Ley Orgánica 1/2014, el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 dictó auto, de fecha 15 de abril de 2014, disponiendo la incoación de sumario por delitos de torturas en concurso con crímenes de guerra, continuando la instrucción de la causa. Fundamentó que, a la luz de los tratados internacionales suscritos por España, “nos encontraríamos ante una evidente colisión entre la regulación según derecho interno de la norma habilitadora de la extensión de la jurisdicción penal y las obligaciones contraídas por España en virtud de los tratados internacionales previamente ratificados y que integran nuestro ordenamiento jurídico”. Y recordó que los Convenios de Ginebra y la Convención Contra la Tortura imponen a los estados firmantes la obligación de perseguir las infracciones que se contemplan en esos convenios. El auto también dispuso reiterar la comisión rogatoria a EEUU para que se le informase sobre el estado de las investigaciones en este país, y luego a pedir al Tribunal Supremo que se pronunciase sobre la posible concurrencia del principio de subsidiariedad.

Mediante auto de 17 de julio 2015, el Juzgado Central de Instrucción acordó dejar sin efecto las diligencias de instrucción e investigación que se encontraban pendientes de práctica, declarando concluso el sumario. Dicho auto de conclusión de sumario fue recurrido por las acusaciones y desestimado, recurriéndose en casación. Mediante sentencia de fecha 18 de noviembre de 2016 el Tribunal Supremo desestimó los recursos. En abril de 2019 el Tribunal Constitucional rechazó el recurso de amparo presentada contra el archivo de la causa.

Justicia Universal por los crímenes del franquismo: Caso ante el Juzgado Nacional en lo criminal y correccional federal n.º 1 de Buenos Aires (Argentina)

La APDHE ejerce la acusación popular por el caso de los crímenes del franquismo que, en virtud del principio de jurisdicción universal, investiga el Juzgado Nacional en lo criminal y

correcional federal número 1 de Buenos Aires (Argentina). Se trata de la Causa Criminal 4.591/2010, por crímenes de lesa humanidad y/o genocidio cometidos durante la Guerra Civil española y durante la dictadura franquista (1.936-1977). La APDHE se personó como acusación en esta querrela en octubre de 2013.

El 18 de septiembre de 2013 la Jueza argentina emitió orden internacional de detención contra dos presuntos torturadores franquistas, Juan Antonio González Pacheco y Jesús Muñecas Aguilar, y solicitó su extradición a Argentina, siendo denegada por medio de sendas resoluciones dictadas por la Audiencia Nacional española.

El 30 de octubre de 2014, mediante Auto resolutivo, el Juzgado argentino imputó diferentes delitos (homicidio, torturas y sustracción de un menor de 10 años), a un total de 20 personas, varias de ellas fallecidas actualmente, entre los que se encuentran varios exministros franquistas. Como consecuencia de la citada imputación, el Juzgado emitió órdenes de detención contra los requeridos y envió los correspondientes pedidos de extradición a las autoridades españolas. Por medio de Acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de España, de 13 de marzo de 2015, las solicitudes de extradición fueron denegadas.

En el marco de la denominada “querrela argentina” las víctimas han formulado, actualmente, más de 500 querellas, han podido presentar denuncias penales ante las oficinas consulares de la embajada argentina en España, se les ha tomado declaración mediante videoconferencia, directamente por la Jueza María Servini –titular del Juzgado que tramita dicha causa– y también en los propios juzgados españoles por medio de comisiones rogatorias cursadas, a tal efecto, a nuestro país.

En 2019 la causa ha continuado con su tramitación. Se han presentado nuevas denuncias y querellas y se han librado por el Juzgado multitud de exhortos a las autoridades españolas requiriendo documentación diversa. También ha tomado declaración a diversos querellantes que se desplazaron a Buenos Aires a tal fin.

Igualmente, durante el año 2019 la Jueza fijó fecha para tomar declaración indagatoria a Rodolfo Martín Villa, uno de los imputados en la causa, sin que finalmente se pudiera celebrar el referido acto procesal por problemas de agenda del propio Juzgado, habiendo quedado pospuesto para el año 2020.

4. Justicia territorial por violaciones de Derechos Humanos

Además de los casos de Justicia Universal, la APDHE ejerce la acusación popular en otros procedimientos que se investigan ante tribunales españoles en aplicación del principio de territorialidad, al haber sido perpetrados los delitos en territorio español.

Se trata de los siguientes:

- **Caso *muerte de inmigrantes en el Tarajal (Ceuta)***. La APDHE se encuentra personada como acusación popular en el proceso penal que tramita el Juzgado de Instrucción nº 6 de Ceuta, en el que se investiga el fallecimiento en el mar de al menos 15 personas de origen subsahariano el 6 de febrero de 2014, durante una operación de las fuerzas de seguridad del estado.

Se investiga el fallecimiento en el mar de al menos 15 personas de origen subsahariano el 6 de febrero de 2014, durante una operación de las fuerzas de seguridad del estado. Fallecieron al menos 15 ciudadanos extranjeros, otros fueron lesionados y 23 fueron

entregados a las autoridades marroquíes al margen de cualquier procedimiento legal. Los hechos ocurrieron durante el operativo desplegado en la playa del Tarajal, en el que agentes de la Guardia Civil utilizaron material antidisturbios y dispararon contra los inmigrantes que se encontraban en el mar intentando acceder a suelo español.

En 2015 el juzgado dictó auto de sobreseimiento provisional, el cual fue recurrido por las acusaciones populares, lo que motivó que, en 2017, la Audiencia Provincial revocase el sobreseimiento y dispusiera su reapertura. El 30 de agosto de 2018 la Audiencia revocó por segunda vez el sobreseimiento libre y archivo dictado por el juzgado, por no haberse practicado determinadas diligencias de prueba que habían sido acordadas, como las declaraciones de varios testigos.

En octubre de 2019, a los pocos días de dictarse auto de continuación de procedimiento abreviado y, por tanto, de determinarse los hechos delictivos y los agentes presuntamente responsables de los mismos, el Juzgado de Instrucción archivó el proceso por tercera vez, en esta ocasión aduciendo que el Fiscal no ha presentado acusación, y que no se puede continuar el proceso únicamente a instancias de las organizaciones que ejercemos la acusación popular.

Este argumento es insólito, ya que además de que concurre un interés público en esclarecer lo sucedido -que por sí solo justificaría la continuación del proceso a instancias de las acusaciones populares-, los propios familiares de las víctimas solicitaron su derecho a personarse en la causa como acusación particular, que también fue rechazado por el Juzgado. Ahora la Audiencia Provincial tiene que pronunciarse nuevamente.

La APDHE va a seguir ejerciendo la acusación en todas las instancias, en interés de la justicia y de los derechos humanos, de las víctimas a cuyos familiares se ha excluido indebidamente del proceso, y en defensa del interés público. El control legal y democrático, institucional y desde la sociedad civil, exige una actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en defensa de los derechos de los ciudadanos, y no en violación de los mismos.

- **Caso de corrupción en Guinea Ecuatorial.** La APDHE ejerce la acusación popular en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción n.º 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se investiga blanqueo de capitales en España, procedentes de la corrupción de altos cargos en Guinea Ecuatorial. Es el procedimiento judicial *Diligencias Previas n.º 737/2009*.

Aunque Guinea Ecuatorial se sitúa entre los principales países productores de petróleo del África Subsahariana, que permitiría que sus habitantes tuvieran un elevado nivel de vida, ocurre todo lo contrario debido a los altos índices de corrupción. El país tiene una tasa de mortalidad materna e infantil, y un alto porcentaje de niños sufre desnutrición. La desigualdad, inequidad e injusticia contrasta con el hecho de que el presidente Teodoro Obiang es uno de los gobernantes con mayor riqueza personal del mundo.

En 2004 una investigación del Senado de los Estados Unidos evidenció que el banco Riggs, en el que los gobernantes de Guinea Ecuatorial tenían cuentas personales e institucionales, había eludido sus responsabilidades contra el blanqueo de dinero, haciendo la vista gorda ante las pruebas que demostraban que el banco estaba administrando fondos obtenidos mediante prácticas de corrupción en el extranjero, y permitiendo transacciones sospechosas. Se descubrió que el banco ayudó a Teodoro Obiang, a su esposa y a otros familiares a crear empresas fantasma, que aceptó ingresos

en efectivo por un valor de 13 millones de dólares en cuentas controladas por el presidente de Guinea Ecuatorial, y que autorizó transferencias bancarias al extranjero por 35 millones de dólares desde la cuenta de Tesorería de Guinea Ecuatorial en la que estaban los ingresos procedentes del petróleo.

Una de las empresas beneficiarias de más de 27 millones fue KALUNGA, que recibió los fondos en España, y que utilizó para adquirir un importante patrimonio en nuestro país.

El Juzgado nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria investiga delitos de blanqueo de capitales a través de la adquisición de ese patrimonio en España, con fondos malversados provenientes de la cuenta de tesorería de Guinea Ecuatorial en el Banco Riggs. De no haberse producido ese desvío de fondos públicos, los ciudadanos ecuatoguineanos podrían haber disfrutado de un mejor nivel de vida.

El complejo entramado societario creado por los investigados se está desenmascarando gracias a la obtención de múltiples evidencias de cargo y de la cooperación judicial internacional.

Trabajamos coordinadamente con organizaciones que impulsan ante tribunales de otros países casos similares al español, por blanqueo de capitales procedentes de la corrupción en Guinea Ecuatorial, como el que se sigue ante un tribunal francés contra el hijo del presidente Teodoro Obiang.

5. Sáhara Occidental

La APDHE ha venido dedicando una especial atención al conflicto del Sáhara Occidental desde que en noviembre de 1975 el último Gobierno de la dictadura franquista consumó la entrega de la entonces provincia número 53 a Marruecos, vulnerando el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y situando a España en una flagrante violación del derecho internacional que perdura hasta nuestros días.

La acción en apoyo de la causa saharauí viene teniendo diferentes planos: denuncia de las violaciones de los derechos humanos, no importa en qué lado del conflicto se cometan; apoyo inequívoco al cumplimiento de las resoluciones de la ONU y de la Ley internacional que reconoció en los años sesenta el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro; labor de divulgación y sensibilización sobre la situación del pueblo saharauí que compensen el silencio de los medios a través de campañas, publicaciones, conferencias y mesas redondas; ejercicio de la acusación popular en el procedimiento penal en curso en la Audiencia Nacional, por el genocidio cometido por los invasores marroquíes en el territorio ocupado; apoyo a los activistas de los derechos humanos saharauíes encarcelados y juzgados sin las debidas garantías jurídicas; cartas a políticos, gobernantes y empresas para recordarles que la anexión del Sáhara Occidental a Marruecos sigue siendo ilegal y no ha sido reconocida por ningún miembro de la comunidad internacional.

En todos estos ejes la APDHE ha venido manteniendo un enfoque centrado en solidaridad con la vergonzosa injusticia sufrida por el pueblo saharauí.

Campaña de denuncia de las responsabilidades españolas en la prolongación del conflicto al seguir manteniendo la ficción de los llamados acuerdos de Madrid y, con ello, la coartada con la que España justificó ilegalmente el fin de sus responsabilidades con el pueblo saharauí. En 2011 se puso en marcha una campaña de recogida de firmas para exigir al Gobierno español la nulidad oficial de los acuerdos de Madrid que fueron nulos de pleno derecho y que reasuma en

consecuencia las responsabilidades que la ONU le sigue reconociendo y que están recogidas en el art. 73, Cap. XI, de la Carta de Naciones que enumera las obligaciones de las potencias que no han llevado a término la descolonización de los territorios no autónomos bajo su tutela. También se pide la restitución inmediata de la nacionalidad española a todos los saharauis censados en 1974, sus descendientes, y todos los que puedan demostrar su derecho a mantener u obtener la nacionalidad española que les fue usurpada ilegalmente en virtud del Decreto RD2258/76.

Este año se continuó con la difusión de esta campaña, recabando nuevas firmas dentro y fuera de España, incluyendo el Sáhara Occidental. Esta campaña no solo está actuando como un importante resorte de solidaridad y apoyo a la autodeterminación, sino que se ha convertido en una importante arma contra la estrategia de ocultación, tergiversación y manipulación con la que se ha intentado durante años desviar las responsabilidades de los “Acuerdos de Madrid”. Con ello se ha logrado rectificar el relato que había acabado asumiendo el falso argumento de que España ya no tiene voz en el conflicto, los importantes argumentos jurídicos que explican que la ONU siga reconociendo a España como la potencia administradora y, sobre todo, el importante papel que España sigue teniendo en el logro de la paz en la región magrebí.

También hay que mencionar el **proceso penal por genocidio** que se sigue ante el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, en el que la APDHE ejerce la acusación popular.

Antecedentes:

En 1975 Marruecos invadió el Sáhara Occidental, desafiando al Tribunal Internacional de Justicia de las Naciones Unidas. A partir de ese momento se desató una oleada de violencia por el ejército marroquí de ocupación, que masacró a la población saharauí, obligándola a huir hacia el desierto, siendo perseguida por la aviación marroquí y bombardeada con NAPALM y fósforo blanco.

Marruecos obvió los llamamientos de Naciones Unidas al cese de la ocupación, desatando una guerra en el territorio, secuestrando y desapareciendo a civiles saharauis de los que aún hoy se desconoce su destino, enterrando vivos a saharauis en fosas comunes, y arrojando personas desde helicópteros a zonas remotas del desierto.

Hechos delictivos objeto de investigación y proceso judicial:

Se investigan asesinatos, lesiones y torturas en concurso con genocidio, contra la población civil saharauí. La investigación se dirige contra funcionarios civiles y militares.

Desde la admisión de la querrela interpuesta por APDHE y otras organizaciones se desplegaron multitud de diligencias de prueba, como declaraciones de víctimas y testigos.

Un hito importante se produjo con el hallazgo de una fosa común en febrero de 2013 en la zona de Amgala (Sahara Occidental) con 8 cadáveres que fueron plenamente identificados por el ADN, así como por la documentación que tenían entre sus prendas. Las pruebas de ADN confirmaron la identidad de las víctimas detalladas en la querrela inicial. Algunas de las víctimas tenían documentos de identidad española.

En base a este hallazgo, El Juzgado aceptó la solicitud de ampliación de querrela mediante Auto de fecha 16-01-2014, y dispuso que se practicara la declaración testifical del forense y psicólogo de la Universidad que habían realizado la investigación.

Con motivo de la reforma de la Justicia Universal en 2014, la APDHE presentó alegaciones al tribunal exponiendo las razones por las que este procedimiento criminal por genocidio en el Sáhara Occidental no debía ser sobreesido. Concretamente argumentó que la reforma legal

es contraria a la Constitución Española y al Derecho Internacional, y que el tribunal español sería competente para continuar con la instrucción, ya que en la actualidad España sigue siendo la potencia administradora del Sáhara Occidental y, en consecuencia, las víctimas serían nacionales españoles. En esta misma línea argumentativa, los fiscales de la Audiencia Nacional sostuvieron que España “sigue siendo, de iure, aunque no de facto, la potencia administradora” y que se trata de un “territorio no autónomo sometido a un proceso de descolonización en tanto que el referéndum aún no se ha celebrado”.

El tribunal estimó las pretensiones de la APDHE y de la fiscalía, dictando Auto de fecha 15-04-2014, en el que disponía proseguir con la investigación, al entender que el tribunal español tenía competencia ya que los hechos perpetrados hasta el abandono del territorio por parte de España se habían cometido en territorio español “tal y como se deriva de la legalidad y la jurisprudencia nacional e internacional”, y los “los hechos ocurridos con posterioridad al abandono del territorio por parte de las autoridades españolas en la medida que los mismos resultan conexos con los anteriores”.

El 9 de abril de 2015 se dictó auto de procesamiento contra once altos cargos y militares del Gobierno de Marruecos, por la comisión de un delito de genocidio en concurso con delitos de detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada. Dicho auto fue reformado posteriormente mediante resolución del mismo Juzgado Central de fecha 22 de mayo de 2015, ampliando el procesamiento a otro funcionario del Estado de Marruecos. Y se acordó librar órdenes internacionales de detención con fines de extradición.

Este auto de procesamiento representa un avance sin precedentes en la lucha contra la impunidad del genocidio saharauí, suponiendo un paso adelante para la efectiva individualización de la responsabilidad penal de los sujetos que cometieron estos aberrantes crímenes internacionales.

6. Educación en y para los Derechos Humanos

La APDHE trabaja por que la Educación en Derechos Humanos forme parte del sistema educativo español, tal y como establece la Constitución Española y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La educación y en para los derechos humanos permea todas la áreas de trabajo de la APDHE. A través de ella se promueve la construcción de una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus derechos.

En el área de difusión y formación se han realizado acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía en general y acciones de fortalecimiento de la sociedad civil.

Con el objetivo de favorecer una mayor comprensión sobre los derechos humanos y su situación actual en España, se han realizado diferentes acciones en el ámbito de la educación formal.

En los meses de febrero y marzo de 2019, dos integrantes del equipo de educación, Marta Nieto y Rosario Martín, impartieron el curso “El enfoque basado en los derechos humanos en el proyecto educativo de centro, a través de la metodología del APS”, en el CRIF (Centro Regional de Innovación y Formación) Las Acacias.

Se dio una charla en el Ateneo de Madrid sobre Educación en Derechos Humanos el 9 de octubre de 2019, a cargo de Inmaculada Velloso y Pedro López.

Pedro Luis Blasco, actual responsable del grupo, mantuvo varias reuniones en la Universidad de Zaragoza de cara a incluir formación en derechos humanos en la formación del profesorado y del alumnado.

7. Derechos económicos, sociales y culturales

En los últimos años el disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha visto especialmente mermado, y son cada vez más las personas desprotegidas. Esta situación afecta especialmente en el ámbito de la vivienda, la educación y la salud.

La APDHE forma parte de la Plataforma DESC, junto con otras organizaciones, desde la cual desarrollamos acciones de incidencia con grupos parlamentarios, acciones de comunicación, y participamos específicamente en dos grupos de trabajo: justiciabilidad de los DESC, y desempleo, condiciones de trabajo y brecha salarial.

Durante 2019 hemos continuado realizando acciones en relación con el examen periódico universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos, y hemos elaborado el informe intermedio del Comité DESC en materia de vivienda y salud.

Puedes consultar información detallada en la web de la plataforma: <https://plataformadesc.wixsite.com/2012-2016>

8. Informática, libertades y protección de datos

El 10 de julio de 2019 la APDHE emitió el comunicado “La APDHE vigilará que no se produzcan acciones atentatorias contra el derecho a la intimidad de los inmigrantes por parte de la administración regional madrileña”.

El 18 de noviembre de 2019 la APDHE manifestó su inquietud por el silencio de la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) acerca de las informaciones sobre la existencia de listas sobre clasificación política de los Mossos d’Esquadra.

El 11 de noviembre de 2019 la APDHE presentó su candidatura al Premio a las Buenas prácticas en privacidad y protección de datos personales sobre iniciativas para adaptarse al Reglamento europeo de Protección de Datos, convocado por la Agencia Española de Protección de Datos.

El 28 de enero de 2020 se entregó a la APDHE y en el Senado el referido Premio, por el proyecto titulado “El Tribunal Constitucional (TC) subraya que la opinión política es un dato especialmente protegido”, en el que se expone el trabajo de creación desarrollado para promover el recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 58 bis.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LREG), incorporado por la disposición final tercera, punto dos, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El precepto impugnado permitía a los partidos políticos en el marco sus actividades electorales recopilar datos personales relativos a las opiniones políticas de los ciudadanos. Esta iniciativa condujo a que el TC lo declarara inconstitucional por falta de garantías legales.

9. Más Intervenciones destacadas

Crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista

Además de ejercer la acusación popular en el mencionado caso que investiga el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional número 1 de Buenos Aires, la APDHE ha desarrollado otras intervenciones relacionadas con los crímenes cometidos durante la Guerra Civil española y la dictadura franquista.

Concretamente, se han realizado acciones de denuncia e impulsado iniciativas parlamentarias, tanto a nivel nacional como europeo. En el ámbito de la difusión y divulgación, se ha intervenido en numerosos actos públicos y jornadas de difusión en diferentes ámbitos, incluido el Parlamento Europeo.

Asimismo, se ha continuado desarrollando acciones de incidencia política a nivel municipal para que por parte de las Corporaciones se inicien acciones penales para investigar y enjuiciar los crímenes cometidos durante la dictadura franquista. En este sentido, un total de 38 municipios de todo el Estado, incluidos Madrid y Barcelona, se han sumado a la iniciativa. Todos ellos aprobaron mociones para la interposición de querellas criminales en los juzgados territoriales correspondientes.

Además, se ha colaborado estrechamente con los ayuntamientos que han aprobado la moción para la redacción y presentación de las correspondientes querellas criminales.

Se ha continuado impulsando el trabajo de la Red de Ciudades por la Justicia y la Memoria, con el objetivo de favorecer el acceso a la justicia de las víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en los diferentes municipios de España.

Se ha colaborado y participado en diferentes actividades con el objetivo de abrir un espacio de reflexión y debate sobre el reconocimiento de los derechos que asisten a las víctimas de la dictadura franquista, el cumplimiento del Estado español de sus obligaciones internacionales en esta materia y las soluciones de carácter legal, social y políticas que deben adoptarse para erradicar la actual situación de impunidad.

Desde 2017 y durante 2018 y 2019 hemos colaborado en la presentación de cuarenta querellas criminales ante los Juzgados de Instrucción de diferentes localidades españolas por delitos de torturas y desaparición forzada cometidos en un contexto de crímenes contra la humanidad durante la dictadura franquista. También han sido presentadas varias demandas de amparo ante el Tribunal Constitucional y reclamaciones ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Misión de verificación de la situación de Derechos Humanos en Colombia

La APDHE participó en el proyecto Misión Internacionalista Colombia para la verificación de la situación de los derechos humanos en el Sur de Bolívar y Catatumbo. La escalada de tensión, el incremento de los enfrentamientos armados, la militarización y la constante transgresión de derechos humanos (hostigamientos, persecuciones y amenazas de las Fuerzas Públicas) configuran el contexto de seguridad en estas regiones.

La misión humanitaria estuvo liderada por José Ramón Antón y José Elías Esteve, secretario general y vicepresidente de la APDHE, con el compromiso de denunciar la violación sistemática de derechos humanos en estas zonas de conflicto para construir el camino hacia la paz en Colombia.

Participación en el 40 Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos en Taiwán

Cada tres años la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) organiza su congreso mundial para debatir estrategias y fortalecer la lucha a favor de los derechos humanos. El lugar encuentro tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 2019 en Taipéi, Taiwán, y reunió a cerca de 450 representantes de la sociedad civil local, regional y mundial, expertos, representantes de instituciones internacionales, autoridades políticas taiwanesas. La APDHE estuvo representada por José Elías Esteve, vicepresidente de la APDHE, y pudo expresar la preocupación, desafíos y líneas de trabajo a seguir por la asociación en España:

1. Memoria histórica: lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.
2. Migración: el problema de la crisis en el mediterráneo.
3. Corrupción: incidencia en los derechos económicos y sociales.

Seminario de OSC en Derechos Humanos y Migración previo al 15º Diálogo Unión Europea – Unión Africana

La proyección internacional que caracteriza a la APDHE se constata a través del continuo trabajo por la defensa de los derechos humanos que aborda en todos los ámbitos del panorama actual, cooperando para ello con otras organizaciones e integrándose en grupos de trabajos y debate como en el 9º seminario de organizaciones de sociedad civil (OSC) de la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (UA) sobre derechos humanos, que tuvo lugar el martes 15 y miércoles 16 de octubre de 2019 en la ciudad de Banjul (Gambia). El seminario estaba dirigido a complementar el diálogo político en curso entre la UA y la UE y partía con el objetivo de reunir a representantes de la sociedad civil para discutir conjuntamente temas de interés para ambos continentes en el área de los derechos humanos. En concreto, el seminario abordó específicamente el tema de cómo garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto de la migración y el desplazamiento forzado en un año clave para el avance en dicha cooperación.

Divulgación

Con el objetivo de promover la defensa de los derechos humanos, la APDHE mantiene una constante actividad de divulgación a través del desarrollo de jornadas y actos públicos que contribuyen a la sensibilización y a la formación en esta materia. Gracias a la cooperación con otras organizaciones, como el CAUM (Club de Amigos de la Unesco), a lo largo del año 2019 se ha podido llevar a cabo esta actividad de manera más efectiva. Durante el ejercicio 2019 destaca los actos: “En torno al 40.º aniversario de la Constitución y al 70.º de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, “Las ciudades. Punta de lanza contra la impunidad franquista”, “Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial”, las proyecciones de los documentales *Gaza. Una mirada a los ojos de la barbarie* o *El Silencio de Otros*, o la mesa redonda sobre Justicia Universal con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Derecho a defender los derechos humanos

Hemos participado en la Red de Defensores de Derechos Humanos, realizando seguimiento de las acciones de la Plataforma de Defensores y canalizando el apoyo a acciones urgentes para la protección de los defensores.

La APDHE mantiene una permanente acción de denuncia y reivindicación de violaciones de derechos humanos a nivel internacional. El 2019 ha sido un año marcado por una ola de protestas antigubernamentales en distintos países que se han visto reprimidas, en la mayoría de los casos con el uso de la fuerza. En este sentido, la APDHE ha emitido comunicados de denuncia de la represión y criminalización de la libertad de expresión, y del ejercicio de los derechos de reunión, asociación y manifestación, en países como Irak, Nicaragua, Ecuador, Chile y Bolivia.

En agosto de 2019 la APDHE denunció el acoso judicial contra Panayote Dimitras, portavoz de la organización griega Greek Helsinki Monitor, quien se vio inmerso en distintos procesos judiciales por su actividad de defensa de los derechos humanos. Del mismo modo, desde la APDHE se denunció en el mes de octubre el acoso judicial al que se vio sometido Iñaki Rivera, profesor de la Universidad de Barcelona y coordinador del Sistema de Registro para la protección de víctimas de Violencia Institucional, tras declarar públicamente la existencia de malos tratos en prisiones de Cataluña.

Así mismo, en el ejercicio del 2019 la APDHE ha denunciado la criminalización contra las organizaciones que rescatan inmigrantes en el mar, como Pro Activa Open Arms.

10. Cooperación con otras entidades

- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Desde que en 2010 se elevó la categoría de APDHE como miembro afiliado de pleno derecho de la Federación, se ha reforzado la colaboración y coordinación en este organismo internacional, donde la APDHE es referente en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en España.

- Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

La APDHE intervino en la fundación de la Federación en 1989 y forma parte desde ese momento de su Asamblea y Junta Directiva. En el ámbito del trabajo por los derechos humanos, miembros de la APDHE han participado en los cursos de formación de profesorado y en otras diferentes actividades de la Federación.

- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

Siendo su fundadora en 1979 junto con otras organizaciones, la APDHE forma parte de CEAR desde su creación, colaborando en su estrategia para la defensa del derecho de asilo y refugio. La APDHE deriva a CEAR situaciones específicas de asilo previamente valoradas por el grupo de emigración.

- Comisión de Libertades e Informática, CLI

La APDHE como persona jurídica es socio de la Asociación CLI y miembro de su Junta Directiva. La CLI se dedica a la defensa del derecho de protección de datos personales y a la difusión de su contenido en diferentes medios de la sociedad.

- **Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela Argentina contra los crímenes de franquismo (CEAQUA)**

La APDHE forma parte de esta Coordinadora, que se constituyó en Madrid en mayo de 2013, cuyo fin no es otro que lograr que les sean reconocidos a las víctimas del franquismo los derechos que les asisten: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Coordina las iniciativas desarrolladas por redes, asociaciones y personas en toda España y unificar criterios e información, ante las posibles iniciativas a escala estatal. La querrela argentina constituye un sólido eslabón en la larga lucha por conseguir verdad, justicia y reparación.

- **Coalición Pro Acceso del Ciudadano a la Información Pública**

La APDHE forma parte de esta Coalición, que está integrada por más de 50 ONG, cuya Secretaría y coordinación viene asegurada por la Asociación *Access-Info Europe*, de ámbito europeo, con sede social en Madrid. La Coalición mantiene relaciones con el Gobierno de España desde antes de que aparecieran los primeros proyectos de Ley de los partidos y ha desplegado una actividad intensa de diálogo con la propia Administración y diferentes fuerzas parlamentarias al objeto de mejorar el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. De todas las aportaciones de la APDHE la principal ha sido el oponerse a que las solicitudes de información pública puedan ser desestimadas por silencio administrativo, lo que revierte en que solo se responderá cuando a la Administración le parezca conveniente, lo que elimina el objeto principal del derecho a recibir información.

11. Equipo de trabajo en 2019

- **Justicia, Derechos Civiles y Políticos, Sáhara Occidental, Guinea Ecuatorial, Perú:** *Carlos Castresana Fernández, Pilar Bueno Gordo, Hernán Hormazábal Malarée, Maite Parejo Sousa, Vidal Martín Hernando, Jacinto Lara Bonilla, Sara Ruiz Calvo, Ana Camacho Urtiaga, Teresa Aranguren Amézola, Sonia Azcueta Gorostiza, Manuel Ollé Sesé, Alfredo Liñán Lafuente, Nuria García Sanz.*
- **Educación en Derechos Humanos:** *Pedro López López, Paloma García Varela, Pedro Luis Blasco Aznar.*
- **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** *Hernán Hormazábal, Nuria García.*
- **Libertades informáticas:** *Antoni Farriols Solá.*
- **Mujer y Derechos Humanos:** *Asunción Valero Gancedo.*
- **Defensores de Derechos Humanos:** *Nuria García Sanz.*
- **Representación en la Federación Española de Asociaciones de DDHH, y en la Comisión Española de Ayuda al Refugiado:** *Pedro López López.*
- **Tesorería:** *Julia Castaño de la Calle.*



La **Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)**, fundada en marzo de 1976, es una ONG, laica, independiente y pluralista con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Actualmente agrupa a 224 socios.

El fundamento de la Asociación lo constituyen la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y los **Pactos Internacionales** de Derechos civiles y políticos y de Derechos económicos, sociales y culturales, junto con las **Convenciones** relativas a los Derechos Humanos aprobadas en el marco de la ONU y del Consejo de Europa.

La APDHE está afiliada como miembro de pleno derecho a la **Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)** y está representada en la **Comisión Internacional de Juristas** de Ginebra, ambas con estatuto consultivo especial ante las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y el Consejo de Europa.

Forma parte de la Red Internacional “**SOS Torture**” en la **Organización Mundial contra la Tortura – OMCT**.

Es miembro fundador de la **Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de España**, de la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)** de la **Comisión de Libertades e Informática (CLI)** y de la **RedDerechos** para la promoción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ha sido declarada de **utilidad pública** en Consejo de Ministros de 9 de marzo de 1983 y distinguida con el premio “**Mensajeros de la Paz**” de las Naciones Unidas en el año 1990.

Asociación Pro Derechos Humanos de España - APDHE

SEDE SOCIAL: Calle Santísima Trinidad, 30, Planta 2ª, Of. 2 - 28010 Madrid.

Teléfono: (+34) 91 402 23 12 - info@apdhe.org

Web: <http://www.apdhe.org>

* * *

La APDHE subsiste gracias a la solidaridad de muchos expresada en las cuotas de sus socios y en los donativos que recibe

HAZTE SOCIO

O HAZ TU DONATIVO en la cuenta: **ES56 0075 0446 44 0600212794**

POR LA CRISIS NO PUEDEN REBAJARSE LOS DERECHOS